



CARTA DE INTENCIÓN

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y LA OFICINA EN COLOMBIA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

1. La Universidad Pedagógica Nacional es una “institución de educación superior de carácter estatal y naturaleza pública, cuya misión es la formación de maestras y maestros, así como la producción de conocimiento y pensamiento educativo, pedagógico y didáctico, desde la investigación, la innovación y el quehacer mismo de las facultades, del doctorado y del Instituto Pedagógico Nacional (IPN).” (PDI 2014-2019 Una universidad comprometida con la formación de maestros para una Colombia en paz. p. 23).

Es así como desde su Plan de Desarrollo Institucional, la UPN considera importante la construcción de paz con democracia, justicia y equidad y asume que el “el actual momento histórico por el que atraviesa el país” genera “la esperanza colectiva de la construcción de una sociedad con paz, justicia y democracia” (p. 24).

En tanto se posee una mirada amplia de la paz y lo educativo la UPN plantea una “propuesta educativa más allá del sistema escolar y de los sujetos directamente involucrados en los acuerdos de La Habana o afectados por el conflicto” (p. 39). De allí que se proponga “Posicionar a la Universidad Pedagógica Nacional como líder en la formulación de propuestas educativas y pedagógicas para la construcción de una sociedad en paz, con justicia y democracia.” (p. 45).

En este sentido, la construcción de una paz duradera, con justicia social y democracia, implica fortalecer el tejido social y la prevención, promoción, afirmación y la protección los Derechos Humanos como parte de su misionalidad, para lo cual puede confluir y articularse con entidades y organizaciones afines.

2. La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Derechos Humanos (en adelante, “OACNUDH”) actúa en el marco de aplicación del Acuerdo suscrito en Ginebra el 29 de noviembre de 1996 entre el Gobierno de la República de Colombia y el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, en el cual se establece su mandato y sus funciones en Colombia. Su mandato consiste en asistir a las autoridades colombianas en el desarrollo de políticas y programas para la promoción y protección



de los Derechos Humanos, observar las violaciones de Derechos Humanos en el país e informar al Alto Comisionado mediante un informe anual que contiene dicha problemática y recomendaciones para superarla. Sus principales funciones son asesorar al poder Ejecutivo en la definición global y puesta en práctica de políticas en materia de Derechos Humanos. Asesorar a las instituciones nacionales encargadas de la promoción y protección de los Derechos Humanos, con miras a fortalecer su acción; y velar por que las recomendaciones y decisiones formuladas por los órganos de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas sean consideradas por las entidades públicas que tienen atribuciones y responsabilidades al respecto, así como asesorarlas en la adopción de medidas específicas para su aplicación. De igual manera, asesorar a representantes de la sociedad civil e individuos en cualquier tema relativo a la promoción y protección de los Derechos Humanos, incluida la utilización de los mecanismos internacionales de protección.

La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Y OACNUDH (en adelante, "las Partes") acuerdan suscribir la presente CARTA DE INTENCIÓN con el objeto de proveer un marco de cooperación y facilitar el desarrollo de actividades de colaboración entre las partes, de manera no exclusiva, en áreas de interés mutuo, en el marco de su mandato y competencias respectivamente, para generar acciones de difusión en temas que fortalezcan las capacidades de la comunidad educativa en la búsqueda de la garantía de los Derechos Humanos en el país.

En este sentido, las Partes acuerdan aunar esfuerzos para conseguir los siguientes objetivos:

- a. Construcción participativa de los espacios de difusión, capacitación y formación de la comunidad educativa en temas de derechos humanos.
 - b. Fortalecimiento de capacidades y conocimientos institucionales para el correcto desarrollo de las funciones de cada entidad y de las labores conjuntas.
3. Las actividades a desarrollar en el marco de la presente CARTA DE INTENCIÓN se definirán de común acuerdo entre las Partes a través de compromisos específicos y se llevarán a cabo según las capacidades y recursos disponibles, y en completa coordinación entre las Partes, teniendo en cuenta que la cooperación de las Partes será complementaria a las acciones que adelantan las Partes y sus dependencias.
 4. Las Partes se reunirán con la periodicidad que juzguen pertinente para consultar asuntos de interés común inherentes a las actividades que se desarrollen en el marco de la presente CARTA DE INTENCIÓN.



5. Las Partes deberán mantenerse informadas regularmente con respecto a las consultas, intercambio de información y documentos que surjan con respecto al tema que convoca la presente carta.
6. La implementación de las actividades cubiertas por esta CARTA DE INTENCIÓN será en pleno respeto de las normas y los reglamentos, las políticas y los procedimientos de las Partes.
7. Nada de lo dispuesto en esta CARTA DE INTENCIÓN se considerará como renuncia, expresa o implícita, de los privilegios o inmunidades de las Naciones Unidas, OACNUDH, ni de las funciones y estatus legal de la Universidad Pedagógica Nacional, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III del Acuerdo Relativo al establecimiento en Colombia de una Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
8. Todas las comunicaciones y notificaciones deberán ser dirigidas a las siguientes direcciones; para lo cual las partes autorizan expresamente la notificación por correo electrónico, así:

En la ONU:
Equipo de Política Pública y
Participación Ciudadana
Dirección Calle 113 N° 7-45
Torre B oficina 1101
Teléfono: 658 33 00 Ext 1158
Correo: ecastaneda@ohchr.org

En la UPN:
Oficina de Relaciones
Interinstitucionales
Dirección: Carrera 16 a No. 79-
08 Piso 4.
Teléfono: 5941894 ext.106-109
Correo: ori@pedagogica.edu.co

9. La Presente CARTA DE INTENCIÓN entrará en vigor a partir de su firma por las Partes.

En fe de lo anterior, firmamos en la ciudad de Bogotá D.C., en dos ejemplares en idioma español, siendo los dos textos igualmente auténticos.



Por la Oficina en Colombia del Alto
Comisionado de las Naciones Unidas para los
Derechos Humanos

Por la Universidad Pedagógica Nacional

03 JUL. 2019

ALBERTO BRUNORI

Representante en Colombia del Alto
Comisionado de las Naciones Unidas para
Derechos Humanos

LEONARDO FABIO MARTÍNEZ

Rector

Elaboró: Equipo de política pública y participación ciudadana OACNUDH

Fabio Castro Bueno. Proyecto Observatorio de Derechos Humanos UPN

Revisó: Helbert Augusto Choachí Gonzalez. Oficina de Relaciones Interinstitucionales

Crisanto Gómez Ráquira. Subdirector de Bienestar Universitario UPN.

Alan Armando Ávila Torres- Jefe Jurídico UPN.

al